



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 00/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :- De años anteriores: 50 pesetas	INSCRIPCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1983	Lunes 11 de julio	Número 154

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de junio pasado, por el presente se amplía el plazo de presentación de solicitudes para el Plan Provincial de Obras y Servicios 1984 hasta el próximo día 31 de agosto, ADVIRTIENDO A LOS INTERESADOS QUE SE ABSTENGAN DE ENCARGAR LA REDACCION DE PROYECTOS, HASTA QUE LA DIPUTACION ESTABLEZCA LAS NORMAS A SEGUIR A ESTE RESPECTO.

Burgos, 1 de julio de 1983.

EL PRESIDENTE,
 Tomás Cortés Hernández

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
 Enrique Ulloa de Zubiría

NOTA: Se ruega a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos y a los señores Secretarios, procedan a la difusión del presente anuncio entre las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

- 2.—Campo Blanco, Valentin.
- 3.—Espeja Camarero, José.
- 4.—Gil Triana, Alfredo Antonio.
- 5.—González Alcalde, Eloy.
- 6.—Guilarte Alonso, Inocencio.
- 7.—Palacios Avila, Juan Luis.
- 8.—Pérez Rojo, Abraham.
- 9.—Redondo Minguez, Antonio.
- 10.—Sánchez Chamorro, Eladio.
- 11.—Serna González, Juan Antonio.
- 12.—Ureta Miguel, José Antonio.

2.º — Que el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición libre, quede constituido de la siguiente forma:

Presidente titular. — D. Tomás Cortés Hernández, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente. — D. José María Olmedo González, Vicepresidente de la Corporación.

Vocal titular. — D. Ricardo Torres Martínez, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente. — D. Mariano Uzquiza González.

Vocal titular. — D. Pascual Cadenas Bernat, Ingeniero Agrónomo de la Corporación.

Suplente. — D. José Miguel Esteban Sacristán.

Titular. — D. José Irazusta Claret, en representación del Consejo General de Castilla y León.

Suplente. — D. Jesús Hernáez Barrio.

Titular. — D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente. — D. Enrique Ulloa de Zubiría.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados al Concurso-Oposición libre convocado por esta Corporación, para proveer en propiedad dos plazas de Capataces-Monitores del Servicio de Prevención y Salvamento contra Incendios de esta Corporación, sin que se ha-

ya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto núm. 3.925, correspondiente al día 5 de julio de 1983, ha resuelto lo siguiente:

1.º — Admitir definitivamente al Concurso-Oposición libre convocado para proveer en propiedad dos plazas de Capataces-Monitores del Servicio de Prevención y Salvamento contra Incendios de esta Corporación, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alonso Palacios, Francisco Javier.

Secretario titular. — D. Bernardo Cuesta Beltrán, Técnico de Administración General.

Suplente. — D. Carlos Andrés Rojo Escudero.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicada esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la convocatoria.

Burgos, 6 de julio de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario Accidental, Enrique Ulloa de Zubiria.

S U M I N I S T R O S

En cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, el Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos durante el mes de julio de 1983, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos	36,04
— Ración de pan de 400 gramos	29,22
— Ración de cebada de 4 kilogramos	71,52
— Ración de paja corta de 6 kilogramos	36,54
— El kilogramo de paja larga	10,59
— El kilogramo de carbón	15,81
— El kilogramo de leña	4,24
— El kilogramo de aceite	172,62
— El litro de petróleo	17,57

Burgos, 6 de julio de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario Accidental, Enrique Ulloa de Zubiria.

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el Juez de Distrito, número uno de Burgos, en el juicio de faltas, número 474 de 1983, sobre imprudencia con daños contra Ove Bager, cuyas demás circunstancias personales no constan, en ignorado paradero actualmente, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma total de 34.265 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago está obligado el condenado expresado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, y de no ser impugnada se requiere a dicho condenado para que el mismo abone dicho importe y de no verificarlo procedase a su exacción por la vía de apremio conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda en virtud de lo acordado, sirva de notificación en forma al condenado, Ove Bager, en ignorado paradero actualmente, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto en Burgos, a 21 de junio de 1983. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Dupont Gilles Jacquél Maurice, en ignorado paradero actualmente, y sin que consten demás circunstancias personales del mismo para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de ocho días por impago de la multa de cinco mil pesetas que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 1.765 de 1982, sobre imprudencia con daños

seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los efectos consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, se expide la presente requisitoria para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 27 de junio de 1983. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible)

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Cédula de emplazamiento

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en proceso de cognición número 130-83 seguido a instancia de don Claudio Pérez Varona contra doña Nila González, y herederos desconocidos de don Miguel González Sáiz, en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados desconocidos para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado al objeto de contestar a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandados, herederos desconocidos de don Miguel González Sáiz, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 30 de junio de 1983. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

3618.—1.420,00

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 334-83 sobre imprudencia con lesiones y daños se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Burgos a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. Visto por don Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad,

los presentes autos de juicio verbal de faltas número 334-83 sobre imprudencia simple con lesiones y daños en juicio oral y público, contra Deolinda Marques Agonthino, de 33 años, obrera, hija de Dionisio y de María Vicencia, natural de Manigoto Pinhel (Portugal) vecina de Francia, 84 rue de Paro 93130 Noisy le Ces, actualmente en ignorado paradero; como perjudicados Santiago Elúa Mendiguren, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Burgos en calle Concepción número 15-2.º derecha; Aurelio Díez Salazar de 49 años, casado y María Cruz Tapia Sáiz, de 45 años casada, y vecinos de Bilbao y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Deolinda Marques Agonthino como autora responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, reprobación, privación por un mes del permiso de conducir, pago de costas procesales y a que indemnice a Santiago Elúa Mendiguren en veintitrés mil seiscientos setenta y cuatro pesetas por daños; a Aurelio Díez Salazar en cuatrocientas veintisiete mil setecientos cinco pesetas por daños; dieciocho mil seiscientos cuarenta por gastos de transporte con grúa y sesenta y tres mil pesetas por las lesiones; así como a María Cruz Tapia Sáiz en veintiuna mil pesetas por los perjuicios derivados de las lesiones.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan José Sertucha Díez. Rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto a la inculpada Deolinda Marques Agonthino, actualmente en ignorado paradero y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente cédula en la ciudad de Bur-

gos a 22 de junio de 1983. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Manuel Díaz Dalomba, de 30 años, casado, conductor, domiciliado en Puteaux 92, Rue Agatje (Francia), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, costas e indemnizaciones por la suma de 426.538 pesetas y entregar carnet de conducir para cumplir privación decretada. Juicio de faltas número 327 de 1983.

—OoO—

Raquel Velázquez Carretero, nacida en Valencia, el 6 de marzo de 1950, hija de José y Agueda, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con ella misma las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa y costas, por cantidad de 8.700 pesetas y cumplir la pena de arresto menor que la ha sido impuesta. Juicio de faltas número 520 de 1983.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 15 de junio de 1983. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 327 de 1983, la cual arroja un total de 426.538 pesetas, que debe pagar el condenado Manuel Díaz Dalomba.

—OoO—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 520 de 1983, la cual arroja un total de 8.700 pesetas, que debe pagar la condenada Raquel Velázquez Carretero.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden la presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 15 de junio de 1983. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de Primera Instancia en funciones, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Josefa Fernández y Río, de Bilbao, se tramitan al n.º 150 de 1983, autos de declaración de herederos abintestato de don Antonio Fernández y Río hijo de Fermín y de Josefa, natural de Pacios (Lugo), que falleció en Miranda de Ebro, donde residía, el día 8 de abril de 1983, en estado de viudo de doña María Basa López y Carballeira, sin otorgar testamento ni dejar descendientes ni ascendientes. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Eliseo, don José y doña Josefa Fernández y Río, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, María del Carmen Samanes. — El Secretario, Román García Maqueda.

3619.—1.690,00

Doña María del Carmen Samanes Ara, en funciones, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 6 de 1983, a instancia del Procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de la Sociedad Gaster-Ooms, de Cizurquil, contra don Indalecio Cordero Martín, de La Puebla de Arganzón, sobre reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, en quiebra, por no haber consignado la parte demandante el precio en que se aprobó el remate, dentro del plazo concedido, término de ocho días y precio del avalúo, conforme dispone el artículo 1.513 de la Ley procesal civil, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

1. — Un horno de fabricación de pan, de la casa Gashor-Ooms, de gas-oil, que tiene las siguientes características, con sus accesorios: Un horno Termocar, modelo TS-20, equipado con cámara de fermentación. Juego de carros de cocción compuesto de seis carros con seis carros portacarros. Bandejas para la cocción de pan para los seis carros. Grupo quemador automático para gasóleo. Cuadro eléctrico de maniobra. Un grupo motobomba para alimentación de agua a la presión de cinco atmósferas equipado con depósito de uralita para reserva de aguas. Un grupo descalcificador, modelo C-5, chimenea de humos y vapor.

Tasado todo ello en 1.500.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado las once horas del día veintidós de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes

se encuentran en la panadería del demandado, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Dado en Miranda de Ebro, a 30 de junio de 1983. — El Juez, María del Carmen Samanes. — El Secretario, Román García Maqueda.

3647.—4.150,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 135 de 1983, seguido sobre lesiones y daños, contra Agustín Leal García, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En la Villa de Aranda de Duero, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, con el número 135 de 1983, seguidos en virtud de atestado de la Policía Municipal, sobre lesiones y daños, contra Agustín Leal García, mayor de edad y residente en Valladolid como responsable civil Cesáreo Leal García, y como lesionada Angeles Martín Villagras, residente en Pardilla, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Leal García, como autor de una falta de imprudencia del artículo 586 3.º del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas, o arresto sustitutorio en su caso de dos días de arresto menor, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas de este juicio. Y a que indemnice a Angeles Martín Villagras en la cantidad de ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas, de cuya cantidad responderá subsidiariamente don Cesáreo Leal García como propietario del vehículo.

Y para que conste y sirva de notificación al responsable civil Cesáreo Leal García, en domicilio desconocido, expido la presente en Aranda de Duero, a 24 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 188 de 1983, seguido sobre daños, contra Ahmed Achmal, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la Villa de Aranda de Duero, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Enrique Bay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 186 de 1983, seguidos en virtud de atestado por accidente de circulación de la Policía de Tráfico, entre partes, de una Rosa María Marcos Montilla, mayor de edad, casada y de esta vecindad, Transportes Arenilla, S. A., de Santander, contra Ahmed Achmal, residente en Francia, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre lesiones y daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Achmal como autor responsable de una falta de imprudencia simple del artículo 500 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas o arresto subsidiario de dos días de arresto menor, a que indemnice a Antonio Esteban de Pablo en la cantidad de ciento veintinueve mil ciento trece pesetas y a Transportes Arenilla, S. A., en la suma de ocho mil seis pesetas, condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Ahmed Achmal, residente en Francia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 24 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE BURGOS**

Miguel Urruela Alonso, nacido en Bilbao el 24 de septiembre de 1954, soltero, barman, hijo de Miguel y Joaquina, venio de Bilbao, Iturribide, 67, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído como denunciado en el sumario 137-83, por tenencia ilícita de armas.

Josep Berteau, domiciliado en París 4, 6 Rue Tacherie, con carta de identidad núm. 3.712.599 y permiso de conducir 75/4324765, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en las diligencias previas 297-83, por estafa de un coche.

José Alberto Costeira, nacido el 24 de noviembre de 1948, casado, obrero, hijo de Alfredo y Elminda, natural de Lugarde Algaca (Portugal), y domiciliado en Francia, 34 Rue St. Exupery OI Oyonnax, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, testimoniar su documentación, tasar los daños y ser reconocido por el Médico Firense, e instruirse del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas 170/83.

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO UNO DE BURGOS**

Joaquín Gil Milheiro y Transportes Sacaven, en ignorado paradero, para que el próximo día quince de julio y hora de las 11 comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 876/83, por imprudencia con daños.

Frank Hoyland y Wallace Arold Tours, en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de julio y hora de las 12,10, comparezcan en este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.068/83, por imprudencia con daños.

Ahmed Et Talhoauy, en ignoorado paradero, para que el próximo día quince de julio y hora de las 11,20, comparezca en este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.020/83, por imprudencia con daños.

Luis Alonso Polo, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Avenida del Cid, 7, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle la resolución dictada en el juicio de faltas núm. 2.280 de 1982, sobre coacciones.

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS DE BURGOS**

Julio Montero Simao, conductor del vehículo matricula GR-3125-(CH), con domicilio en Davos Platz (CH), Promenade núm. 42, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de septiembre y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 936/83.

José Alberto Costeira Da Conceicao, de 34 años de edad, natural de Portugal, con domicilio en Oyomax (Francia), calle Sant Exupery, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.101/83, seguido por imprudencia con lesiones.

**JUZGADO DE DISTRITO
DE MIRANDA DE EBRO**

Juan Carlos Montero Conde, Miguel Antonio Gontán Veiga y José Vilanova Verde, todos ellos mayores de edad y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 13 de julio y hora de las 10,20. Juicio de faltas núm. 359/83.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE ARANDA DE DUERO**

Juan Ives, de 28 años, casado, conductor, hijo de Juan y Milagros, natural y vecino de Francia, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, debiendo traer su permiso de conducir, el de circulación del tractor 1458-RT-64 y remolque 1041-RV-64 y la documentación del seguro con el fin de ser reseñados, tasar los daños de los vehículos y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias Previas núm. 366/82, sobre accidente de circulación con muerte, lesiones y daños.

**JUZGADO DE DISTRITO DE
LERMA**

France Ovide, soltera, mayor de edad, estudiante, natural de París y con domicilio en 10 rue Gastón Appert de Villeneuve Gar en Haute de Seine (Francia), siendo éste el último domicilio conocido, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de septiembre y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 82/1983, seguido por imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación.

John William Hazzard, mayor de edad, conductor y vecino de Tamboura Hause Turkey Island Shedfield Common Soythampton Hans (Inglaterra), último domicilio conocido, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de septiembre y hora de las 11,15 del mismo al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 81 de 1983.

**JUZGADO DE DISTRITO DE
CASTROJERIZ**

Antonio Ferreira Vázquez, mayor de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Andorra, Bar Res Casino, Avenida Cartemany 39 Escaldes (Andorra) para que comparezca en este Juzgado de Distrito a fin de recibirle declaración y demás diligencias, bajo los apercibimientos legales de no comparecer. Juicio de faltas número 120/83.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 275/83 interpuesto por D. Matías González Manzanedo y otros, contra resoluciones del Director Territorial del Ministerio de Agricultura de Castilla y León de 10-1-83 y otra del Director Territorial del MAPA de 31-5-83, sobre acceso créditos por sequía 1982.

Núm. 276/83, interpuesto por don Antonio García Val y don Francisco Jesús López Busto, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra acuerdo de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 10 de mayo de 1983 que, no acepta la petición de los recurrentes de que sea expedido certificado de daños, para acceder a las ayudas señaladas en Consejo de Ministros de 30 de julio de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de junio de 1983. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Valle de Oca, provincia de Burgos, declarada de utilidad pú-

blica y de urgente ejecución por Decreto de 4 de septiembre de 1981 que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 30 de mayo de 1983, ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación de perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamentalmente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a uno de julio de 1983. El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

Información pública

Don Eugenio León Albarrán Antón, titular del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Aldehorno y Madrid, por El Olmo, con prolongación de Aldehorno a Fuentenebro y entre Sepúlveda y Aranda de Duero, por El Olmo y Boceguillas, solicita el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa que permita modificar el calendario y los horarios, que actualmente tiene autorizados, en el itinerario entre Sepúlveda y Aranda de Duero, dejando establecida la explotación de la forma siguiente:

— Días Laborables: Salida de Sepúlveda a las 10,00 horas.

Llegada a Aranda de Duero a las 11,40 horas.

Salida de Aranda de Duero, a las 15,00 horas.

Llegada a Sepúlveda a las 16,40 horas.

— Domingos y días festivos (del 1.º de octubre al 29 de junio): Salida de Sepúlveda a las 10,00 horas.

Llegada a Aranda de Duero a las 11,40 horas.

Salida de Aranda de Duero a las 17,00 horas.

Llegada a Sepúlveda a las 18,40 horas.

— Domingos y días festivos (del 29 de junio al 1.º de octubre):

Salida de Sepúlveda a las 10,00 horas.

Llegada a Aranda de Duero a las 11,40 horas.

Salida de Aranda de Duero a las 19,00 horas.

Llegada a Sepúlveda a las 20,40 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y por la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 30 de julio de 1969 se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lu-

gar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez número tres, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la solicitud, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Aranda de Duero, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos, a las Corporaciones Locales de los Municipios afectados y a las entidades titulares de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera coincidentes con el itinerario de la concesión administrativa de referencia.

Burgos, a 22 de junio de 1983. El Jefe Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

3599.—4.380,00

Magistratura de Trabajo número 2

Error de fecha

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de julio, en la página 4, primera columna, última línea dice: «1.ª Subasta: 25 de julio de 1983». Debe decir: «1.ª Subasta: 26 de julio de 1983».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Juan Alonso Uyarra, tiene legalizado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 25-1-68 un pozo construido en finca de su propiedad, zona de policía de cauces del río Reláchigo, margen derecha, en el paraje de La Vera Cruz del término municipal de Bascañana (Burgos), con destino al riego de 2 Has.

En la actualidad el señor Alonso ha solicitado la ampliación de aquel pozo, convirtiéndolo en un pozobalsa de sección rectangular de 30 x 10 metros y 5 metros de profundidad; cambiando la maquinaria antigua por una bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 75 C.V. de potencia, capaz de elevar unos 75-120 metros cúbicos por las instalaciones de riego para dominar la zona regable ampliada, formada por cuatro fincas de su propiedad sitas en términos de Bascañana y Castildelgado (Burgos), con una superficie total de 10,5988 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación, en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, a 10 de junio de 1983. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

3507.—3.980,00

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante

el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General)

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Carcedo de Bureba, a 2 de julio de 1983. — El Alcalde, Jesús Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Sargentos de la Lora, Sotresgudo y Quintanilla-Tordueles.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas del Presupuesto de Inversiones con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1982, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaverde del Monte, a 16 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Don José Ramón Cabañes Cabañes, vecino de esta localidad, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado porcino, en naves de su propiedad sitas al paraje «Sanderillo».

Lo que se hace público de conformidad a cuanto dispone el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y Disposiciones Complementarias, para que quienes pudieran estar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cabañes de Esgueva, a 27 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

3581.—1.590,00

Ayuntamiento de Villafruela

Formadas las operaciones de rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, referido al 31 de marzo de 1983 de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas por la Subdirección General del Instituto Nacional de Estadística, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular por escrito las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Villafruela, 10 de junio de 1983. — El Alcalde, Serapio González.

Igual anuncio hacen los alcaldes de los Ayuntamientos de Adrada de Haza, Barbadillo del Mercado, Valle de Valdelaguna y Torresandino.

Junta Vecinal de Baillo

El Concejo de esta entidad menor en sesión celebrada el día 21 del corriente, ha aprobado el proyecto técnico de Depósito de Agua, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Heliodoro Martínez Moreno, por importe de 625.000 pesetas cuyo documento se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por término de treinta días, durante los cuales puede examinarse y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Baillo, a 25 de junio de 1983. — El Alcalde, Bonifacio Sedano.

Ayuntamiento de Villalmanzo

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1983, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Padrón del impuesto municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1983.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villalmanzo, 21 de junio de 1983. El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Cayuela.

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de abril de 1983, se eleva a

definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen :

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 2.680.134 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.315.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 97.042 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 5.013.150.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, 100.000 pesetas.
 - 8.—Variación de activos financieros, 101.514 pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 693.160 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo, 10.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 4.483.836.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 800.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 451.765.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.668.445.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 494.440.

B) Operaciones de capital.

- 8.—Variación de activos financieros, 101.514 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo, 10.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Merindad de Río Ubierna, a 27 de junio de 1983. — El Alcalde, Abilio Ubierna del Campo.